



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 9 de noviembre de 2020 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Vuelvo a dirigirme a ustedes para señalar a su atención la crítica situación en la que se halla el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, a consecuencia de las políticas y prácticas ilegales que Israel, la Potencia ocupante, perpetra contra el pueblo palestino sin tregua ni misericordia.

Mientras el mundo sigue batallando contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus enormes repercusiones a corto y largo plazo, el pueblo palestino no se ha librado, siquiera temporalmente, de la opresión israelí. Al contrario, la Potencia ocupante no ha cejado en sus ataques e infracciones, sin la más mínima consideración por el derecho internacional ni por los serios efectos de la pandemia en todas partes, y ello no ha hecho sino empeorar la difícil situación de los palestinos. El recrudecimiento de esos ataques e infracciones es claramente deliberado, pues Israel explota sin ocultarlo el hecho de que la comunidad internacional está inmersa en la lucha contra la pandemia como oportunidad para afianzar aún más la ocupación ilegal y el régimen de asentamiento colonial que impone desde hace 53 años.

La demolición de viviendas, la apropiación de terrenos, la depuración étnica, las detenciones y los arrestos, y los asesinatos de civiles no se han detenido. Cabría pensar que ese tipo de políticas cesaría durante una pandemia. No obstante, a juzgar por el historial, su continuación no resulta sorprendente, puesto que Israel ha demostrado en repetidas ocasiones su absoluto desprecio por el derecho internacional, la condición humana de los palestinos y las serias consecuencias humanitarias de la COVID-19. Lo único que ha conseguido la falta de rendición de cuentas por esas graves infracciones es apuntalar la sensación de impunidad del Gobierno israelí y hacerle creer que puede seguir cometiendo esos delitos sin pagar las consecuencias, incluso en mitad de una pandemia que azota el planeta y pone de relieve las muchas vulnerabilidades que afectan a la familia de la humanidad y la necesidad de defender los derechos humanos en todas las circunstancias.



El 25 de octubre, un joven palestino murió a causa de las lesiones que le produjeron las fuerzas de ocupación israelíes al darle una paliza cerca de Ramala. Amer Abdul-Rahim Snobar, de 18 años, fue trasladado a un hospital local con graves lesiones en el cuello ocasionadas por las culatas de los rifles de los soldados, y posteriormente falleció. Como ocurre con la mayoría de los asesinatos cometidos por soldados israelíes, tememos que no se haga rendir cuentas a los autores, lo cual perpetuaría la sensación de impunidad y la degradación de las vidas palestinas. El derecho internacional humanitario impone a Israel la obligación legal de procurar el bienestar de la población que vive bajo su ocupación militar, y urge que la comunidad internacional recuerde a Israel sus obligaciones legales y le haga rendir cuentas al respecto.

Urge asimismo asegurar la rendición de cuentas respecto del régimen de asentamiento ilegal de Israel y de las infracciones cometidas por los cientos de miles de colonos que ha transferido de forma ilícita al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Los actos de violencia perpetrados por colonos han aumentado de manera drástica durante la pandemia, con el resultado de daños a civiles palestinos, sus bienes y sus cosechas y de menoscabo de sus medios de subsistencia, lo cual hace que esta situación de ocupación sea incluso más coercitiva y peligrosa. El otoño ha marcado el inicio de la cosecha de aceituna en Palestina y, con él, la intensificación de los violentos ataques de colonos contra las comunidades cuyo bienestar y sustento dependen de la temporada de cosecha. En ese sentido, acogemos con satisfacción la declaración formulada el 5 de noviembre por los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales ubicadas en la Palestina Ocupada en la que pedían que se protegiera a los civiles palestinos de los actos de violencia, los daños y los robos cometidos por colonos israelíes y que Israel cumpliera sus obligaciones en virtud del derecho internacional e hiciera rendir cuentas a los autores de esos delitos.

En las últimas semanas, los agricultores palestinos han sufrido ataques de colonos que han quemado campos de cultivo, han arrancado árboles, han robado cosechas, han agredido a los cosechadores, incluidos niños, y han destruido bienes. Todos esos actos se han cometido bajo la protección del ejército israelí. Mientras que millones de palestinos están sometidos a la ley del dominio militar israelí, los colonos ilegales gozan de impunidad casi absoluta. El deseo de Israel de proteger a sus colonos ilegales con la excusa de la seguridad no justifica ni debería justificar las políticas discriminatorias de *apartheid* que aplica contra los palestinos que viven bajo su ocupación.

Igual de descontrolada es la proliferación de asentamientos ilegales que Israel lleva a cabo por todo el Territorio Palestino Ocupado, en contravención del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra, como se reafirmó de manera inequívoca en la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Justo después de anunciar la construcción de casi 5.000 viviendas de asentamiento adicionales, el 2 de noviembre Israel aprobó la destrucción y la confiscación de alrededor de 200 negocios y edificios palestinos en la Jerusalén Oriental ocupada como parte de un plan para ampliar proyectos de asentamiento ilegal disfrazándolos de supuestos “parques tecnológicos”. La Potencia ocupante ha enviado decenas de órdenes de desalojo en las que se indica que el plazo para abandonar las construcciones antes de su demolición es el 30 de diciembre.

Tales políticas ponen en peligro la vida y los medios de subsistencia de muchas familias que a día de hoy están amenazadas de desalojo y desplazamiento forzoso. Además, el avance de esas políticas ilegales alterará la composición urbana y demográfica de Jerusalén Oriental mediante el inevitable traslado de poblaciones de colonos israelíes y la apropiación de terrenos, recursos, construcciones, activos y otros bienes palestinos, todo lo cual constituye una grave vulneración de la ley y de los derechos de nuestro pueblo.

La política de demolición de viviendas y construcciones palestinas que aplica la Potencia ocupante es indisociable de los intentos y planes de anexionarse nuestro territorio que sigue poniendo en práctica. Despreciando el derecho internacional y la dificultad añadida por la pandemia, Israel ha intensificado su práctica inhumana de llevar a cabo demoliciones de viviendas y desalojos forzosos y, al hacerlo, ha dejado sin hogar a cientos de palestinos más y ha violado innumerables derechos humanos.

El 3 de noviembre, Israel demolió las viviendas de toda una comunidad en Jirbet Humsa, también conocida como Humsa al-Buqaya, y dejó a más de 70 personas, 41 de ellas niños, sin hogar y aún más vulnerables en mitad de la pandemia. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las autoridades israelíes demolieron 76 construcciones, entre ellas viviendas, establos, letrinas y paneles solares, en la que ha sido la mayor operación de desplazamiento forzoso en más de cuatro años, cuyos resultados se suman a las miles de propiedades destruidas y las miles de familias desplazadas de sus legítimos hogares.

Israel debe poner fin de inmediato a su política de demoliciones, que es contraria a derecho, y cumplir sus obligaciones en tanto que Potencia ocupante. La destrucción de bienes en gran escala y el traslado forzoso de personas protegidas en un territorio ocupado son infracciones graves del derecho internacional. Además, esas crueles políticas entorpecen aún más el desarrollo socioeconómico del pueblo palestino y repercuten directamente en su derecho a la vivienda, la sanidad, la educación, los medios de subsistencia, la circulación, la seguridad y el bienestar. El hecho de que esas políticas inhumanas hayan sido condenadas en el plano internacional no será suficiente para impedir que Israel siga llevándolas a cabo. Mientras no exista rendición de cuentas, Israel proseguirá las demoliciones y todas las demás medidas de colonización, pues resulta evidente que su objetivo es hacerse con más territorios de Palestina sin habitantes palestinos. Como ha denunciado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las demoliciones son una forma fundamental de crear un entorno diseñado para forzar a los palestinos a abandonar sus hogares.

Es hora de que la comunidad internacional tome medidas. El peligroso nivel de impunidad del Gobierno israelí es el resultado de la falta de rendición de cuentas. Las infracciones sistemáticas cometidas por Israel han sido ampliamente documentadas y denunciadas, pero la inacción ha posibilitado el afianzamiento de la ocupación, que se ha agravado con las acechantes amenazas de anexión, la continua colonización por medio de asentamientos, la expansión territorial, la depuración étnica y otros delitos atroces que tienen graves repercusiones para el pueblo palestino y para las perspectivas de lograr una paz y una seguridad justas.

El incumplimiento de Israel con el derecho internacional y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas menoscaba la solución biestatal basada en las fronteras de 1967, amenaza la paz y la seguridad regionales e internacionales y contraviene los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional no puede permanecer en silencio ni impasible ante esos delitos. En consecuencia, apelamos una vez más a que se adopten medidas responsables y decididas, incluso en el seno del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, con el fin de asegurar que la conducta de Israel esté en consonancia con el derecho internacional y con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#).

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, bajo el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente